



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



SAHARA. RETRIBUCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA ARMADA

Número 2159/1973, sobre retribuciones complementarias Fuerzas Armadas y Policía Armada dependientes de la Administración Especial de Sahara.

Para aplicación de las disposiciones generales en materia de retribuciones al personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Armada con destino a la Administración Especial de Sahara, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—El régimen de complementos de sueldo y otras remuneraciones a que se refieren los artículos segundo, apartados dos y tres; séptimo, octavo y noveno de la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, cuya aplicación continuará vigente en Sahara, se regulará conforme a las normas contenidas en el Decreto trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y tres, de veintidós de febrero,

para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas que desempeñen puestos de aquella condición en la Administración Especial de Sahara.

Artículo segundo.—El régimen de complementos de sueldo y otras remuneraciones del personal del Cuerpo de la Policía Armada que el ministerio del mismo en la Administración Especial de Sahara, a que se refieren los artículos uno, apartados dos y tres; séptimo, octavo y noveno de la Ley noventa y cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, que se declara de aplicación en Sahara para dicho Cuerpo, se regulará conforme a las normas contenidas en el Decreto trescientos cuarenta y cinco/mil novecientos setenta y tres, de veintidós de febrero.

Artículo tercero.—La Presidencia del Gobierno, previa consulta al Alto Estado Mayor e informe favorable del Ministerio de Hacienda, desarrollará este Decreto en base a las Ordenes complementarias que los Ministerios del Ejército y de la Gobernación dicten con los mismos fines, en el ámbito de sus competencias.

Artículo cuarto.—Queda derogado el Decreto doscientos ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de veintidós de febrero, y sus disposiciones complementarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
JOSE MARTA GAMAZO Y MANGLANO

(Del B. O. del Estado núm. 225, de 19-9-1973.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



CESES

Número 2165/1973, por el que se dispone que el General de División don Luciano Garriga Gil cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de División en situación de reserva don Luciano Garriga Gil cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

RESERVA

Números 2168 y 2169/1973, por los que se dispone que el General de División don Luis Morenes Carvajal y el General de Brigada de la Guardia Civil don Odón Ojanguren Alonso pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Luis Morenes Carvajal pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Odón Ojanguren Alonso pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA. INGRESOS

Número 2164/1973, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente», al General de División don José Carreño Velarde.

Por aplicación de lo determinado en el párrafo primero del artículo cuarto, párrafo tercero del artículo quinto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don José Carreño Velarde,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente» y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2166/1973, por el que se dispone que el General de División don Alfredo Mateos Bacas pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Alfredo Mateos Bacas pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

NOMBRAMIENTOS

Número 2167/1973, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Artillería don Ricardo Cortés de la Escalera.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Artillería don Ricardo Cortés de la Escalera, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 225, de 19-9-1973.)

ORDENES**Subsecretaría****ESTADO MAYOR GENERAL****Nombramientos**

Exmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 84/1963, se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfredo Mateos Bacus.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Exmo. S. Subsecretario del Ejército. Exmo. Sr Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.— Exmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. nº. 225, de 19-9-73)

**Estado Mayor Central
del Ejército****GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

La Orden de 17 de mayo de 1973 (D. O. núm. 110) queda modificada en la forma siguiente:

Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

(Curso de formación de tenientes, grupo 11, factor 0,08.)

Capitán de Infantería D. Ignacio Gasca Quintín, hasta el 31 de agosto de 1973.

Teniente de Infantería D. Rafael

Churriague de Miguel, desde 1 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 1973.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE INFANTERIA**Designación de alumno**

Se designa alumno del Curso de Especialización de Carros de Combate, para oficiales de Infantería, convocado por O. C. de 23 de junio de 1973 (D. O. núm. 143) al teniente de Infantería D. Fernando Cerdán Bandrés, por corresponderle la 1.ª preferencia que figura en la Orden de convocatoria mencionada.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****LA LEGIÓN****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Manuel Puche Troya, el día 16 de diciembre de 1973.

Otro, Sebastián Navarro Cañete, el día 18 de diciembre de 1973.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CABALLERIA****Vacantes de mando**

De libre elección.

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, Ceuta, se anuncia para que pueda ser solicitada por coronelos de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA****Agregaciones**

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su empleo existente en dicha Unidad, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Bandín Valcúrcel-Resalt (1.926), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Esta aggregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-

mero 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se oitan, con antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Lorenzo Roca Aguirre-Miramón (1.927), de la Academia Auxiliar Militar (para profesor), con antigüedad de 14 de septiembre de 1973, disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

A comandante

Capitán de Artillería D. Lorenzo Campos Casajús (3.604), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, con antigüedad de 15 de septiembre de 1973, disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Logroño.

A capitán

Teniente de Artillería D. Antonio Castro Santonja (4.723), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (en vacante de oficial Hawk), con antigüedad de 15 de septiembre de 1973, disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo que dispone el párrafo 2.^o del artículo 4.^o de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 22), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973, al brigada de dicha Arma don Juan de Vera Espinosa (3.591), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1973, pasa al Grupo

de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Perales Vilades (2.364), del Parque de Artillería de Zaragoza, quedando en la situación de disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

Como ampliación a la Orden de 5 de julio de 1973 (D. O. núm. 151), se convoca para realizar el curso de aptitud para el ascenso a Jefe de la Escala activa y cuya fase preparatoria empezó el 15 de agosto del año actual, al capitán de Artillería, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Reimlein García-Miranda (3.763), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de la Línea de la Concepción (Cádiz) a la de Jerez de la Frontera en la 2.^a Región Militar, al teniente auxiliar de Artillería, D. Francisco Felices Rodríguez (2.411), actualmente en la situación de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a paseo, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en las FAMET (Unidad de Helicópteros II), anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de agosto de 1973 (D. O. núm. 172), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gallego Lorenzo (4.824), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, viiniendo obligado a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años, y de-

biendo pasar agregado a partir del 1 de octubre próximo a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), con objeto de iniciarse en el conocimiento del nuevo material en el Centro de Instrucción y Aplicación de la Base Centralizada de las FAMET.

Por ocupar vacante para la que se exige dicho título queda comprendido, a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.^o, factor 0,60, de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vázquez Alves (5.023), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, con doña Dolores López Vázquez.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de septiembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Mulet Trobat (1.718), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Como ampliación de la Orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 192), y para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.333 y 3.334 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el orden que aparecen, con la antigüedad de 15 de julio de 1973 y efectividad de 15 de septiembre del mismo año.

Manuel Escalona Jiménez, del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

José Alonso Bustelo, del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Ángel Sierra Lobato, del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Antonio Pérez Zumaque, del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), para profesor del 4.^o Grupo (Medicina preventiva general, A. B. Q. y de las enfermedades trasmisibles), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Dos de capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para profesores de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 6.^a Región Militar, plaza de Bilbao, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, don Félix Acero Cicujano (1.643), en situación de disponible en la Región y plaza indicadas y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 6.^a Región Militar, plaza de Logroño, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. Pedro Aramburo González (1.740), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de julio último (D. O. núm. 171), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que se indican, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sa-

nidad Militar que a continuación se relacionan:

A la 231 Comandancia (Córdoba)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Manuel Ruiz Peña (308), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

A la 412 Comandancia (Manresa)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Andrés Marín García (501), del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Amador Corral Castro.

Madrid, 17 de agosto de 1973

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. nº 225, de 19-9-73)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.^o del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Blanca Martín Bienzobas, y termina con doña Milagros Sánchez Albendea.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.— El General Secretario: Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Blanca Martín Bienzobas	Viuda	Infantería	General de Brigada, Caballero Mutilado Permanente Excmo. Sr. D. José Ceano-Vivas de Sabau
Doña Inés Vidal Giménez	Viuda	Sanidad Militar ...	Inspector médico de segunda clase Excmo. Sr. D. Cristóbal López Rodríguez
Doña Teresa Fernández García	Viuda	Infantería	Coronel D. Angel García Martínez
Doña Inés Zarandona Alvarado	Viuda	Artillería	Coronel D. José Alonso Rodríguez
Doña María de los Dolores Fernández Galán	Viuda	Artillería	Coronel D. José de Fano Díaz
Doña Magdalena Salas García de Zúñiga... ...	Viuda	Caballería	Coronel D. Francisco Jiménez-Alfaro Alaminos ...
Doña Julieta Rodríguez Garrido	Viuda	Caballería	Coronel honorífico D. Justo Dujo Vallejo
Doña Luisa Pineda Ruiz	Viuda	Veterinaria	Coronel honorífico D. Antonio Pérez Juárez ...
Doña Carmen de la Serna de las Heras	Viuda	Sanidad Militar ...	Coronel médico D. Luis Solans López
Doña Trinidad Ituarte Alonso de Cela	Viuda	Sanidad Militar ...	Coronel médico honorífico D. Elías Nager Martínez ...
Doña Josefina Gutiérrez Rodríguez... ...	Viuda	Aviación	Coronel de Intendencia D. Ramón Gavarrón Zambrano
Doña Josefa González Merino	Viuda	Mutilados	Coronel, caballero mutilado permanente D. José Madanado Rodríguez
Doña María Concepción Coso Casado.	Viuda	Armada	Capitán de navío D. Jesús Vaca Arrazola ...
Doña María de las Mercedes Salgado-Araujo Franco	Viuda	Aviación	Teniente coronel, caballero mutilado permanente de José Vierna Steira
Doña María Concepción Revuelta Vázquez	Viuda	Infantería	Comandante D. Antonio González Jiménez ...
Doña Concepción Galindo Villena ...	Viuda	Infantería	Comandante D. Casimiro Lázaro Campanario ...
Doña Concepción Blasco Viu	Viuda	Infantería	Comandante D. Manuel Cavero Gallego ...
Doña Milagros Aurelia Vicente Gómez.	Viuda	Infantería	Comandante D. Rogelio Martínez Zapater ...
Doña María Martín Fernández	Viuda	Infantería	Comandante D. Sixto Serrano Pastor ...
Doña María del Pilar Martínez Santoya	Viuda	Infantería	Comandante D. Agustín Fuster Pico ...
Doña María Calvo Ortiz	Viuda	Artillería	Comandante D. Francisco Martín Rodríguez ...
Doña Margarita Sánchez de Leyva ...	Viuda	Artillería	Comandante D. Luis Martín Fernández ...
Doña Cesárea Reinares Blanco	Viuda	Artillería	Comandante D. Marcelino Garea González ...
Doña Teodora Rey Marcos	Viuda	Artillería	Comandante D. Andrés Fiz Lucas ...
Doña Esther Cobaleda Sánchez	Viuda	Caballería	Comandante D. Eliseo González Blázquez ...
Doña María Esther Unzalu Alcay	Viuda	Ingenieros	Comandante D. José María Pandelet Fernández Santaella ...
Doña María del Carmen García Rivas	Viuda	Ingenieros	Comandante honorífico D. José Alfaro Martín ...
Doña Concepción Calderón de la Barca Pineda de los Infantes	Viuda	Jurídico	Teniente auditor de primera D. Ricardo Calderón Serrano ...
Doña Manuela García Vedga	Viuda	Armada	Comandante de máquinas D. Rodolfo Núñez de Puente ...
Doña María Siria Rodríguez Cabrera	Viuda	Aviación	Comandante D. Eduardo Sánchez López ...
Doña Rosario Cammona Vedia	Viuda	Aviación	Comandante D. Vicente Machado González ...
Doña Matilde Robledo Rodríguez	Viuda	Aviación	Comandante auxiliar de Farmacia D. José Cuevas Llandres ...
Doña Matilde Sanz-Daza Aguilar ...	Viuda	Infantería	Capitán D. Manuel Ortega Calvente ...
Doña Claudia Galifianes Alvarez	Viuda	Infantería	Capitán D. Emilio Rodríguez Arias ...
Doña Manuela Barranco Gavira	Viuda	Infantería	Capitán de complemento D. Juan Rondón López ...
Doña Asunción Esponda Curbelo	Viuda	Intendencia ...	Capitán D. Luis Laine Hernández ...
Doña Aurora Bricra Medina	Viuda	Intendencia ...	Capitán de complemento D. Pedro Rodríguez Capo ...
Doña María Gallego Ortiz	Viuda ...	C. I. A. C. ...	Capitán ayudante D. Antonio Lora Lira ...
Doña María Dolores González Cazorla	Viuda ...	Aviación ...	Capitán especialista artígero-artificiero D. Laureano Torres Lorente ...
Doña María Candolas Criado Manzano	Viuda ...	Oficinas Militares.	Capitán D. Emilio Lorenzo Espinazo ...
Doña Amalia Conde Mur	Viuda ...	Mutilados ...	Capitán caballero mutilado D. Enrique Gutiérrez Crespo ...
Doña Consuelo Carrillo Ruiz	Viuda ...	Aviación ...	Capitán D. Luis López-Oliveros Fernández-González ...
Doña Marcelina Alvarez Aguado	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Jesús de Dios Prieto ...
Doña Dolores Quintana Castillo	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Joaquín Bracero García ...
Doña Celia Moles Peregrina	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán honorífico D. Mariano Estévez Díaz ...
Doña Petra Martín González	Viuda ...	Police Armada ...	Capitán D. Lino de Sancho Hernando ...
Doña Genoveva Pons Verdú	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Juan Fernández Nortes ...
Doña Amanda Morán Menéndez	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Mauricio Carrasco Castro ...
Doña Agustina Aragüés Blanqué	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Emeterio Herrera Ballera ...
Doña Sofía Benimeli Roig	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Vicente Benimeli Roig ...

J E S E C I T A

Pensión mensual que corres- ponde por el sueldo mínimo Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1969 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Nº orden de expedición		
							Día	Mes	Año		
1.062,50	—	—	—	—	1	abril	1973	Madrid	Madrid	...
1.729,16	—	—	—	—	1	marzo	1973	Almería	Almería	...
1.875,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Granada	Granada	...
1.875,00	—	—	—	—	1	agosto	1973	Valladolid	Valladolid	...
1.166,66	—	—	—	—	1	julio	1973	El Ferrol	La Coruña	...
1.458,33	—	—	—	—	1	junio	1973	Córdoba	Córdoba	...
1.466,66	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
1.951,33	—	—	—	—	1	julio	1973	Granada	Granada	...
1.875,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.291,66	—	—	—	—	1	junio	1973	Madrid	Madrid	...
1.458,33	—	—	—	—	1	julio	1973	Ceuta	Cadiz	...
1.866,66	—	—	—	—	1	junio	1973	Madrid	Madrid	...
1.458,33	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.291,66	—	—	—	—	1	junio	1973	Madrid	Madrid	...
2.000,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Sevilla	Sevilla	...
2.41,66	—	—	—	—	1	junio	1973	Valencia	Valencia	...
2.038,33	—	—	—	—	1	julio	1973	Zaragoza	Zaragoza	...
2.000,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Vigo	Pontevedra	...
2.650,00	—	—	—	—	1	abril	1973	Ceuta	Cadiz	...
2.833,33	—	—	—	—	1	junio	1973	Valencia	Valencia	...
2.883,33	—	—	—	—	1	julio	1973	Badajoz	Badajoz	...
2.000,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Granada	Granada	...
2.300,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Logroño	Logroño	...
2.116,66	—	—	—	—	1	agosto	1973	Valladolid	Valladolid	...
2.000,00	—	—	—	—	1	mayo	1973	Madrid	Madrid	...
2.000,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.654,16	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.650,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Málaga	Málaga	...
2.250,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Málaga	Málaga	...
2.408,33	—	—	—	—	1	julio	1973	S. C. de T.	S. C. de T.	...
2.416,66	—	—	—	—	1	julio	1973	Las Palmas	Las Palmas	...
2.708,33	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.416,66	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.937,50	—	—	—	—	1	julio	1973	Málaga	Málaga	...
2.504,16	—	—	—	—	1	julio	1973	Pontevedra	Pontevedra	...
2.600,00	—	—	—	—	1	julio	1973	Ceuta	Cadiz	...
2.797,16	—	—	—	—	1	julio	1973	Las Palmas	Las Palmas	...
2.483,33	—	—	—	—	1	mayo	1973	Sevilla	Sevilla	...
2.687,50	—	—	—	—	1	julio	1973	Murcia	Murcia	...
2.620,66	—	—	—	—	1	octubre	1973	Las Palmas	Las Palmas	...
2.979,16	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.570,83	—	—	—	—	1	marzo	1973	Zaragoza	Zaragoza	...
2.970,16	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.020,83	—	—	—	—	1	mayo	1973	Madrid	Madrid	...
2.745,83	—	—	—	—	1	enero	1972	Madrid	Madrid	...
2.541,00	—	—	—	—	1	agosto	1973	Granada	Granada	...
2.979,16	—	—	—	—	1	julio	1973	Madrid	Madrid	...
2.401,66	—	—	—	—	1	abril	1973	Valencia	Valencia	...
2.763,33	—	—	—	—	1	enero	1973	Madrid	Madrid	...
2.191,66	—	—	—	—	1	agosto	1973	Zaragoza	Zaragoza	...
2.666,66	—	—	—	—	1	julio	1973	Valencia	Valencia	...

Estatuto y
Leyes 112/66
y 7/72
y Decreto
329/67

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Árma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angeles Rodriguez Fernández ...	Viuda	Infantería	Teniente honorífico D. Feliciano Serrano Moreno
Doña Encarnación Ramírez Miret ...	Viuda	Infantería	Teniente de complemento D. José Parra Galán
Doña Trinidad Galán Galán ...	Viuda	Artillería	Teniente auxiliar D. Manuel Paniagua Tello
Doña Carmen López Freire ...	Viuda	Artillería	Teniente de complemento D. Ramón Millán Arias
Doña Juliana Masero Domínguez ...	Viuda	Artillería	Teniente de complemento D. Máximo Gutiérrez Carvajal
Doña Dolores Mateos Garmilla ...	Viuda	Caballería	Teniente D. Eloy Fernández Navamuel
Doña María Rosa Sánchez Moncada	Viuda	Sanidad Militar	Teniente auxiliar D. Leopoldo Granda Redondo
Doña Carmen Fernández Monterrubios ...	Viuda	Sanidad Militar	Practicante de primera de Farmacia D. Martín Sánchez Gutiérrez
Doña María de la Concepción Carcereny Planas ...	Viuda	Oficinas Militares	Teniente D. Salvador Jordé Ricart
Doña Eufemia Guillén Munuera ...	Viuda	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Antonio Corbalán Marín
Doña Felisa Alonso Vega ...	Viuda	Aviación	Teniente D. Eduardo Sánchez Font
Doña María del Rosario Gallego Pedregal ...	Viuda	Aviación	Teniente honorífico D. Alfonso Belmonte Sarria
Doña Rosario González Butrón ...	Viuda	Armada	Teniente de máquinas D. Manuel Garrido García
Doña María Miñoz Casal ...	Viuda	Armada	Conframaestre mayor de primera D. Ángel López Rodríguez
Doña Visitación Jiménez Mallagaray	Viuda	Armada	Condestable mayor de primera D. Eugenio Vázquez Suárez
Doña Francisca de Asís Bernal Rodríguez ...	Viuda	Armada	Celador mayor D. Antonio Castañeda Velázquez
Doña Concepción Herreras Martínez	Viuda	Legión	Teniente D. José Batún Arenas
Doña Mercedes Martín Badillo ...	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. José Guirado García
Doña Ana Sánchez de la Concha ...	Viuda	Aviación	Alférez D. Félix Aguirre Laredo
Doña Juana Melero Candón ...	Viuda	Armada	Celador mayor D. José García Medina
Doña Antonia Ruescas Hernández ...	Viuda	Armada	Mayor de segunda de Infantería de Marina D. Manuel Vera Martínez
Doña Rosario Morello Monje ...	Viuda	Aviación	Subteniente D. Eladio García Martínez
Doña Fidela Rozas Rozas ...	Viuda	Musicales Militares	Subteniente músico D. Serafín Moreno Abad
Doña Virginia González Terán ...	Viuda	Infantería	Suboficial D. Eustasio Peña Balza
Doña Carmen Santorum Pérez ...	Viuda	Infantería	Brigada D. Arturo Pérez Pérez
Doña María Luisa Compaire Osanz ...	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Domingo Izuel Sánchez ...
Doña María de los Angeles González Galván ...	Viuda	Artillería	Brigada D. José Roige Roca
Doña María Piedad Ruiz Franco ...	Viuda	Artillería	Brigada de complemento D. Joaquín Menguiano Vázquez
Doña Josefa Ruiz Legorburu ...	Viuda	Artillería	Brigada de complemento D. Florencio González Hernández
Doña Justina Anaya Rodríguez ...	Viuda	Ingenieros	Brigada de complemento D. Silvino García Ercilla
Doña Encarnación Silvestre Muñoz ...	Viuda	Oficinas Militares	Escríbiente primero D. Ramón Rubio Catalán
Doña Juana Martín Albuerne ...	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Ángel Rodríguez Martín
Doña Francisca Puigros Galmes ...	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Antonio Moya Font
Doña Francisca González Díaz ...	Viuda	Armada	Auxiliar de CASTA D. Manuel Rodríguez Barrena
Doña María Rodríguez Marín ...	Viuda	Legión	Brigada de complemento D. Salvador Merlo Laula
Doña Dosinda Fernández Rodríguez ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Bernardo Lorenzo Lorenzo
Doña Margarita Paniagua Sánchez-Paniagua ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Julián Benítez Algaba
Doña María Delgado Rozalén ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Enrique Vélez Alarcón
Doña Felisa Dionisio Ollero ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Gregorio García Ruiz
Doña Victoria Yuste Verdejo ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Manuel González Moya
Doña Carmen Claro Claro ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez
Doña Andrea Amaya Reina ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Manuel Luque Navarro
Doña Milagros Sagarraga Tolosa ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Celso Ibañez Gravalos
Doña Julianita García Saiz ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Leopoldo Reglero Alonso
Doña Francisca López Nicolás ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco García Garrido
Doña Felisa Aldea Andaluz ...	Viuda	Carabineros	Brigada D. Felipe Verde Crespo
Doña Encarnación Arribas Rojo ...	Viuda	Policea Armada	Brigada D. Antonio Beaumont Arina
Doña Mercedes Bouza Sánchez ...	Viuda	Armada	Sargento primero Infantería de Marina D. Antonio Trufero Blanco
Doña María Luisa Blázquez Berdión	Viuda	Aviación	Sargento primero D. Juan-José Muñoz Aguilera
Doña Ligia López Pascual ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento primero D. Andrés Negro Díez
Doña María de la Concepción Torres López ...	Viuda	Policea Armada	Sargento primero D. Jesús Díaz López
Doña María Abad Veredas ...	Viuda	Infantería	Sargento D. Felipe Fernández Ruiz
Doña Justa Cubas Rodríguez ...	Viuda	Infantería	Sargento D. Manuel Gil Morán
Doña Aquilina Camareto López ...	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado D. Juan-Miguel Lafuente Elías
Doña Josefa Pérez Quintas ...	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado D. Antonio Quintas García

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
							Día	Mes	
4.054,16	—	—	—		1 junio 1973	Oviedo	L. Sama Lan-	greo	1
4.054,16	—	—	—		1 agosto 1973	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1
5.391,66	—	—	—		1 junio 1973	Madrid	Madrid	Madrid	1
4.054,16	—	—	—		1 julio 1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1
2.595,83	—	—	—		1 junio 1973	Zamora	Zamora	Zamora ...	1
4.493,33	—	—	—		1 julio 1973	Madrid nóm. extranj.	Madrid	Madrid ...	1
4.841,66	—	—	—		1 abril 1973	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	1
5.435,00	—	—	—		1 agosto 1973	Madrid	Madrid	Madrid ...	1
5.191,66	—	—	—		1 junio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
4.608,33	—	—	—		1 agosto 1973	Murcia	Alejantarilla ...	Murcia ...	1
6.183,33	—	—	—		1 julio 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
3.529,16	—	—	—		1 junio 1973	Sevilla	Sevilla	Sevilla ...	1
6.125,00	—	—	—		1 junio 1973	Cádiz	Cádiz ...	Cádiz ...	1
6.125,00	—	—	—		1 mayo 1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	1
6.183,33	—	—	—		1 julio 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
6.066,66	—	—	—		1 junio 1973	Sevilla	Sevilla ...	Sevilla ...	1
4.841,66	—	—	—		1 mayo 1973	Melilla	Melilla ...	Málaga ...	1
5.191,66	—	—	—		1 junio 1973	Málaga	Estepona ...	Málaga ...	1
2.238,99	—	—	—		1 julio 1973	Sevilla	Camas ...	Sevilla ...	1
4.763,33	—	—	—		1 junio 1973	S. C. de T. ...	P. de la Cruz ...	S. C. de T.	1
4.375,00	—	—	—		1 mayo 1973	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
4.345,83	—	—	—		1 agosto 1973	Albacete ...	Albacete ...	Albacete ...	1
8.520,83	—	—	—		1 agosto 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
8.529,16	—	—	—		1 marzo 1973	Santander ...	S. Cruz de Igu-	S. Cruz de T.	1
8.879,16	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 7/72 y Decreto 329/67	1 julio 1973	Pontevedra ...	y. de Arosa ...	Pontevedra ...	1
3.295,83	—	—	—		1 julio 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
3.879,16	—	—	—		1 mayo 1973	S. C. de T. ...	S. C. Tenerife	S. C. de T.	1
3.470,83	—	—	—		1 junio 1973	Sevilla	Sevilla ...	Sevilla ...	1
3.470,83	—	—	—		1 julio 1973	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	1
3.395,83	—	—	—		1 mayo 1973	Palencia ...	Astudillo ...	Palencia ...	1
3.334,16	—	—	—		1 junio 1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
4.229,16	—	—	—		1 julio 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
3.529,16	—	—	—		1 mayo 1973	Palma d(M. P.) ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	1
3.879,16	—	—	—		1 julio 1973	Cádiz	S. Fernando ...	Cádiz ...	1
2.595,83	—	—	—		1 julio 1973	Ceuta	Ceuta ...	Cádiz ...	1
3.587,50	—	—	—		1 julio 1973	Orense ...	Orense ...	Orense ...	1
3.412,50	—	—	—		1 junio 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
3.354,16	—	—	—		1 julio 1973	Cuenca	Cuenca ...	Cuenca ...	1
3.820,83	—	—	—		1 julio 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
3.702,50	—	—	—		1 febrero 1973	Murcia	Cieza ...	Murcia ...	1
3.645,83	—	—	—		1 julio 1973	Málaga	Málaga ...	Málaga ...	1
3.470,83	—	—	—		1 julio 1973	J. de la F. ...	Jerez de la F.	Cádiz ...	1
3.995,83	—	—	—		1 agosto 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
3.704,16	—	—	—		1 julio 1973	Guipúzcoa ...	Irún ...	Guipúzcoa ...	1
3.529,16	—	—	—		1 abril 1973	Guadalajara ...	Marchamalo ...	Guadalajara ...	1
3.645,83	—	—	—		1 abril 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
3.587,50	—	—	—		1 agosto 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.566,66	—	—	—		1 junio 1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	1
2.566,66	—	—	—		1 abril 1973	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	1
3.325,00	—	—	—		1 junio 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
3.441,06	—	—	—		1 julio 1973	Madrid	Madrid ...	Madrid ...	1
2.945,83	—	—	—		1 agosto 1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1
3.120,83	—	—	—		1 junio 1973	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	1
1.793,75	—	—	—		1 julio 1973	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	1
1.633,33	—	—	—		1 junio 1973	Orense ...	Villar de San-	Orense ...	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Adelia López Martínez	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado D. Antonio Vallés Fustero
Doña María del Carmen Romero Martín	Viuda	Infantería	Sargento honorífico caballero mutilado D. Alfredo Tella Diaz
Doña Catalina Pons Llabres	Viuda	Artillería	Sargento D. Luis Echevarría Barceló
Doña María Rodríguez González	Viuda	Caballería	Sargento D. Felipe Suárez Boto
Doña Emilia Moreira Alvarez	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado P. don José Otero Domínguez
Doña Carmen Alemany Font	Viuda	Intendencia	Sargento D. Julián Seva García
Doña Isabel Marín Miralles	Viuda	Músicas Militares.	Sargento músico D. Miguel Pérez Rocha
Doña Antonia Marina Ferrer Otero ...	Viuda	Músicas Militares.	Sargento músico D. Antonio Gil Riquelme
Doña Ana Moreno Andrade	Viuda	Aviación	Sargento D. José Corral Fernández
Doña Rosa García Portero	Viuda	Legión	Sargento D. Julio Revuelta Joldrá
Doña Julia Ondina Tuñón	Viuda	Legión	Sargento D. Juan Peña Conesa
Doña María Elena Paz Rey	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado permanente don Generoso Fernández Abraira
Doña Julia García García	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado D. Pedro Lara Ortega
Doña Candelaria Lamarca y Langa ...	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado permanentemente don Juan José Marín Tomás
Doña Manuela Mata Fernández ...	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado permanente don Isidro Gago Gago
Doña María Sánchez Cabello ...	Viuda	Mutilados	Sargento honorífico caballero mutilado D. José Cabello Logroño
Doña Gloria Romero Agras ...	Viuda	Armada	Sargento Infantería de Marina D. Félix Martínez Sánchez
Doña Francisca Barceló Vadell ...	Viuda	Armada	Mecánico guardapescas de segunda D. Guillermo Bauzá Pascual
Doña María Cristina Miras Allegue ...	Viuda	Armada	Sargento fogonero D. Juan Díaz López
Doña Encarnación Navarro Navarro ...	Viuda	Armada	Operario primero de la maestranza D. Salvador de Hoyos Cano
Doña María del Carmen Castellanos Cortés ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Enrique Viñé Alcalde
Doña Matilde Dehesa Pérez ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Emilio Martín Villanueva
Doña Paula Granja Orteu ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Enrique Gallego Castellano
Doña María Victoria Jiménez Cañete	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Mairal Morillo
Doña Tomasa Manuela Segura Ortiz Cruz ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Luis Illa de Vivero
Doña Carmen García-Mateos Serrano ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Baquero Garrido
Doña María Sánchez Casanova ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Espada Jiménez
Doña Silvina de la Iglesia González ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Nicéforo Alonso Gutiérrez
Doña Petra Lozano Serrano ...	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Félix García Romero
Doña Rosario Pérez López ...	Viuda	Policía Armada	Sargento D. Bernardo Parro Valor
Doña Amable Caridad Tomé García ...	Viuda	Policía Armada	Sargento D. Manuel Fernández López
Doña Regina Ramos Navarro ...	Viuda	Policía Armada	Sargento D. Gregorio Rodríguez Pozuelo
Doña Pilar Aquino Muñoz ...	Viuda	Policía Armada	Sargento D. Francisco Serrano Viejo
Doña Laureana Martínez Carrasco ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado permanente D. Antonio Domínguez Hermoso
Doña Sagrario Ramos García ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado permanente D. Calixto Alonso Moros
Doña Francisca Bouzas Besada ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Isolino Méndez Durán
Doña Felipa Deseado González ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Fernando Tavero Pantoja
Doña Vicenta Matías González ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Constancio Pérez Martínez
Doña María Castillo López ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Angel Triano Vázquez
Doña Carmen Alvarez Muriel ...	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Antonio Molina Luque
Doña Mariana Pérez Lezcano ...	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Benedicto Lezcano Perales
Doña Josefa Fernández Gandullo ...	Viuda	Policía Armada	Cabo primero D. Juan de Dios Vilchez Santisteban
Doña María Cruz Villuendas Gracia ...	Viuda	Policía Armada	Cabo primero D. Pedro Fernández González
Doña Inés Hernández García ...	Viuda	Policía Armada	Cabo primero D. Félix Hernández Rodríguez
Doña Hortensia Galán Rodríguez ...	Viuda	Policía Armada	Cabo primero D. Amador Alvarez Hidalgo
Doña Nicolasa Patrocinio Mozoz Luchena ...	Viuda	Guardia Civil	Cabo D. Manuel Simarro Jiménez
Doña María Vadillo Pablo ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Matías Hernández Rey
Doña Elisa Sanz Longa ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Lligorio Minguez León
Doña María del Pilar Girón Clara ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Santos González González
Doña María Bernabé Guillén ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Regino Simón Crespo
Doña Josefina Gómez Aroca ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Emilio Carmona Romero
Doña Sofía Pérez Campis ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Julio Manzano Conde
Doña Francisca Urbano Castro ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Vicente Montez López
Doña Mercedes Carrasco Guerrero ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Molina Alvarado
Doña Facunda Abad García ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. David Palacios Saiz

Asignación mensual correspondiente por sueldo aludador	Durante el año 1967 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1968 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1969 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
								Día	Mes	
4.560,41						1 junio 1973	Zaragoza ...	Tarazona ...	Zaragoza ...	1
4.560,41						1 mayo 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.120,83						1 abril 1973	Baleares ...	Palma de M.	Baleares ...	1
4.120,83						1 julio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.377,08						1 mayo 1973	Vigo ...	Corujo ...	Pontevedra ...	1
2.420,83						1 enero 1972	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	1
2.645,83						1 junio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.895,83						1 junio 1973	Cádiz ...	San Roque ...	Cádiz ...	1
2.595,83						1 abril 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.557,49						1 marzo 1971	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	1
2.770,83						1 agosto 1973	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	2
2.027,08						1 julio 1973	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	1
4.560,41						1 febrero 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.493,75						1 mayo 1973	Málaga ...	Toormolinos ...	Málaga ...	1
4.560,41						1 agosto 1973	Zamora ...	Alcañices ...	Zamora ...	1
1.327,08						1 julio 1973	Córdoba ...	Puente Genil ...	Córdoba ...	1
2.770,83						1 agosto 1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	1
2.595,83						1 julio 1973	Baleares ...	C. del Puerto (Mallorca) ...	Baleares ...	1
3.120,83						1 julio 1973	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	1
1.695,75					Estatuto y Leyes 112/66 y 7/72 y Decreto 329/67	1 febrero 1973	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	1
2.654,16						1 mayo 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
8.004,16						1 agosto 1973	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	1
2.887,50						1 mayo 1973	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	1
2.712,50						1 julio 1973	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
2.770,83						1 julio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.887,50						1 junio 1973	Ciudad Real ...	La Solana ...	Ciudad Real ...	1
2.537,50						1 enero 1973	Sevilla ...	Dos Hermanas ...	Sevilla ...	1
3.002,50						1 mayo 1973	Cuenca ...	Villanueva la J.	Cuenca ...	1
2.770,83						1 julio 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
2.295,83						1 julio 1973	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
2.945,83						1 julio 1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1
2.712,50						1 julio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.420,23						1 julio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.327,08						1 julio 1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
1.327,08						1 junio 1973	Zaragoza ...	Alhama de A.	Zaragoza ...	1
1.327,08						1 diciembre 1972	Pontevedra ...	Villagarcía ...	Pontevedra ...	1
1.327,08						1 junio 1973	Badajoz ...	Ribera del T. ...	Badajoz ...	1
2.377,08						1 julio 1973	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	1
2.945,83						1 junio 1973	Badajoz ...	Medina de la T.	Badajoz ...	1
9.975,00						1 marzo 1973	Alava ...	Izarra ...	Alava ...	3
2.493,75						1 junio 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
2.027,08						1 julio 1973	Granada ...	Granada ...	Granada ...	1
1.636,24						1 junio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
1.706,25						1 agosto 1973	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	1
1.426,24						1 abril 1972	Barcelona ...	H. de Llobregat	Barcelona ...	1
2.012,50						1 agosto 1973	Ciudad Real ...	Puertollano ...	Ciudad Real ...	1
2.625,00						1 julio 1973	Badajoz ...	La Codosera ...	Badajoz ...	1
2.508,33						1 abril 1973	Valencia ...	Sot de Chera ...	Valencia ...	1
2.301,00						1 febrero 1973	Ciudad Real ...	Alcázar S. Juan	Ciudad Real ...	1
1.606,66						1 julio 1973	Castellón ...	Villarreal ...	Gastellón ...	1
2.625,00						1 julio 1973	Murcia ...	Cieza ...	Murcia ...	1
2.625,00						1 junio 1973	Córdoba ...	Palma del Río	Córdoba ...	1
2.508,33						1 junio 1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	1
2.508,33						1 junio 1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
2.508,33						1 junio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Leal Castilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Benedicto Miguel Miguel
Doña Antonia Navarrete Barranco ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Ruiz Raya
Doña Araceli González Sánchez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Agea Marín
Doña Esther Piedad Angulo Ruiz ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Casado Arias
Doña Amparo Ruiz Gómez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Gómez Bueno
Doña María Romero Cantería ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Sixto Pérez Andrés
Doña María Luz Domínguez Fortes ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ramón González García
Doña Dosinda Carro Verea ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Fernández Núñez
Doña Emiliana Crego Alvarez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Honorio Sandín Rosa
Doña Isabel Torres Ruiz ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Andrés Andrade Benítez
Doña Milagros Aguado Rubio ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Urbano Peón Alonso
Doña María Alberto Villamor ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Hernández Herrero
Doña Adoración Jiménez Jiménez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ramón Navarro Solera
Doña Manuela Moreno Ruiz ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Pedro Carrillo Ortiz
Doña Rosa Sinoval del Olmo ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Lorenzo Pérez Matesanz
Doña María Roca Gracia ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Atílano Soriano Muñoz
Doña Ana Repiso Luque ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Hidalgo Cordón
Doña María Dolores Teijeira Santos	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Alejandro Pérez González
Doña Atanasia Bandres Diego ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Guillermo Martínez Artieda
Doña Fernanda Collado Alvarez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Serafín Cortés Sánchez
Doña Agueda Buitrago Santos ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Castor Hernández Sardina
Doña Pilar Isusquiza Golbea ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Fernando Salvador Gallego
Doña Prudencia Loro Bohoyo ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luis Sánchez Llanos
Doña María Siscar Sendra ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Ortola González
Doña Aurea Eria Subirá ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Borrego Lunar
Doña Constantina Alonso González ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Martín Pérez Hernández
Doña Eufemia Galván Zurita ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan García Gutiérrez
Doña María del Pilar Jurado Rubias	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Rafael Leiva Ruiz
Doña Rosa Benito García ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Guillermo de Diego Espada
Doña Dominica Gimeno Candial ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Andrés Arpa Lou
Doña Isabel Lamas Antaño ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Cuellar Argiz
Doña Marciiana Salvador Salvador	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Valentín Martínez Jorquera
Doña Gregoria Cotaina San Miguel	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Salvador Lázaro Alvarez
Doña Esperanza Jiménez Moreno ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Fabián Criado Vicente
Doña Josefina Aguado Hernández ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Julián Alonso López
Doña María Biosca Ferrero ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Sanz Torres
Doña Sixta Martínez Lozano ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Auñón Herraiz
Doña Vicenta Aparicio Pardos ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Angel Vela Serón
Doña Juana Sanjuán Moreno ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Aurelio Urbiola Chocarro
Doña Manuela Cordero Alvarez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Alfredo Carrillo Gragera
Doña Antonia Obered Crespo ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Melchor González del Tiempo
Doña Carmen Portela Torres ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Felipe Garrido González
Doña Josefina Rodríguez Galindo ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Abelardo Villafranca Jiménez
Doña Josefina Balbuena de la Fuente...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. César Valcárcel Gómez
Doña Regina Martín León ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia José López Gormaz
Doña Adela Palma Pérez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Millán Puente
Doña Josefina Lagos Toledo ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Ruiz Larrubia
Doña Tomasa Gómez Gómez ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Fidel Mendoza Angulo
Doña Petra Rodríguez Barrueco ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Manuel Ferrero Barrueco
Doña María Ricart Pujol ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Daniel Alvarez Zahonero
Doña Angeles Gil Martínez ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Deogracias Bienvenido Valencia Antón
Doña María de los Milagros Tejero Tejedor ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Saturnino Manzanas Martín
Doña Irene Vizcaíno Samitier ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Manuel Ruiz de Argandoña Mugica
Doña Amelia García Sáez ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Vicente Cano Román
Doña Aneitzka Miguelez Paniagua ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Reinaldo Bañuelos Ochoa
Doña Patricia Briones Moreno ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Juan-José Cano Ruiz
Doña Reyes Núñez Cano ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Gabriel Rufo Sánchez Esteban
Doña Francisca Valls Sales ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Fernando González Gabarro
Doña Manuela Albo Hoyo ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. José Palacios Salcines
Doña Consuelo Camino Ofiate ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Francisco Rivas Cortés
Doña Pilar Andrada Arévalo ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Isidoro Barrera Torres
Doña Mariana Fernández Moral ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Juan Amigo Barbaño
Doña María Presentación Vázquez Ance ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Diego Muñoz Parra
Doña Encarnación Carmona Simón ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Miguel Hernández Peña
Doña Candelas Garande Andrés ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Pelayo Pérez Allende
Doña Consuelo Mateache Echegaray	Viuda	Policía Armada	Policía D. Cipriano Ruiz de Larramendi y Murguialday
Doña Josefina Solar Qullis ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Joaquín Mompo Tormo
Doña Teresa Sobrino Calvo ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Jesús Ortega Plaza
Doña Victoria Silva Valencia ...	Viuda	Policía Armada	Policía D. Fernando García Sánchez

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
							Día	Mes	
2.508,33	—	—	—	1	julio 1973	Burgos ...	Vadocondes ...	Burgos ...	1
2.508,33	—	—	—	1	agosto 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.503,33	—	—	—	1	julio 1973	Barcelona ...	S. Adrián del B.	Barcelona ...	1
2.391,66	—	—	—	1	junio 1973	Vizcaya ...	Portugalete ...	Vizcaya ...	1
2.391,66	—	—	—	1	junio 1973	Vizcaya ...	Santurce ...	Vizcaya ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
2.391,66	—	—	—	1	abril 1973	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1
2.275,00	—	—	—	1	mayo 1973	Vizcaya ...	Vizcaya ...	Vizcaya ...	1
2.275,00	—	—	—	1	julio 1973	Málaga ...	Basauri ...	Málaga ...	1
2.158,33	—	—	—	1	mayo 1973	Valladolid ...	Ronda ...	Málaga ...	1
2.683,33	—	—	—	1	julio 1973	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	1
2.391,66	—	—	—	1	agosto 1973	Murcia ...	Cieza ...	Murcia ...	1
2.275,00	—	—	—	1	febrero 1973	Madrid ...	Madrid ...	Murcia ...	1
2.275,00	—	—	—	1	junio 1973	Teruel ...	Alcaniz ...	Teruel ...	1
1.808,33	—	—	—	1	julio 1973	Málaga ...	Cuevas Bajas ...	Málaga ...	1
1.808,33	—	—	—	1	junio 1973	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	1
1.575,00	—	—	—	1	agosto 1973	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	1
1.504,99	—	—	—	1	julio 1973	Guipúzcoa ...	Irún ...	Guipúzcoa ...	1
1.470,00	—	—	—	1	junio 1973	Salamanca ...	Espeja ...	Salamanca ...	1
1.294,99	—	—	—	1	junio 1973	Alava ...	Alava ...	Alava ...	1
1.434,99	—	—	—	1	mayo 1973	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	1
2.275,00	—	—	—	1	agosto 1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
2.391,66	—	—	—	1	junio 1973	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	1
2.741,66	—	—	—	1	julio 1973	Gijón ...	Gijón ...	Asturias ...	1
1.231,99	—	—	—	1	enero 1971	Barcelona ...	Sta. Coloma G.	Barcelona ...	1
1.224,99	—	—	—	1	junio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.224,99	—	—	—	1	abril 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.225,00	—	—	—	1	febrero 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
1.225,00	—	—	—	1	julio 1973	Orense ...	Sabucedo Porr.	Orense ...	1
1.225,00	—	—	—	1	mayo 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.329,99	—	—	—	1	junio 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
1.365,00	—	—	—	1	agosto 1973	Albacete ...	Albacete ...	Albacete ...	1
2.275,00	—	—	—	1	junio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Valencia ...	Játiva ...	Valencia ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Valencia ...	Mislata ...	Valencia ...	1
2.508,33	—	—	—	1	junio 1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
2.508,33	—	—	—	1	agosto 1973	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	1
1.365,00	—	—	—	1	junio 1973	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	1
1.365,00	—	—	—	1	junio 1973	Barcelona ...	S. Adrián del B.	Barcelona ...	1
1.365,00	—	—	—	1	julio 1973	Sevilla ...	Alcalá de Guad.	Sevilla ...	1
1.365,00	—	—	—	1	agosto 1973	Granada ...	Santa Fé ...	Granada ...	1
1.365,00	—	—	—	1	junio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.365,00	—	—	—	1	junio 1973	Barcelona ...	H. de Llobregat	Barcelona ...	1
1.434,99	—	—	—	1	mayo 1973	Barcelona ...	Calaf ...	Barcelona ...	1
1.434,99	—	—	—	1	julio 1973	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
1.435,00	—	—	—	1	julio 1973	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	1
2.041,66	—	—	—	1	mayo 1973	Santander ...	Suances ...	Santander ...	1
2.041,66	—	—	—	1	agosto 1972	Lérida ...	Salardú ...	Lérida ...	1
2.391,66	—	—	—	1	enero 1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Barcelona ...	Almería ...	Almería ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	León ...	León ...	León ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
2.391,66	—	—	—	1	junio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.391,66	—	—	—	1	febrero 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.391,66	—	—	—	1	junio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
2.391,66	—	—	—	1	julio 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
2.391,66	—	—	—	1	marzo 1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
1.434,99	—	—	—	1	julio 1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	1
1.434,99	—	—	—	1	diciembre 1972	Almería ...	Almería ...	Almería ...	1
1.434,99	—	—	—	1	Julio 1973	León ...	León ...	León ...	1
1.434,99	—	—	—	1	julio 1973	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	1
1.434,99	—	—	—	1	mayo 1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
1.434,99	—	—	—	1	junio 1973	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	1
1.434,99	—	—	—	1	junio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
2.625,00	—	—	—	1	julio 1973	Guipúzcoa ...	Irún ...	Guipúzcoa ...	1
2.391,66	—	—	—	1	mayo 1973	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
2.158,33	—	—	—	1	junio 1973	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	1
2.391,66	—	—	—	1	junio 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Guzmán Macías	Viuda	Policía Armada ..	Policía D. Antonio Díaz García
Doña María Tolosana Soriano	Viuda	Policía Armada ..	Policía D. Francisco Gayán Alfambra
Doña María de los Angeles Vázquez Vázquez	Viuda	Regimiento S. E. ..	Corneta D. Arturo Maside Cid
Doña Petronila Facunda Carmen Román Jorge	Viuda	Infantería	Cabo primero D. Serafín Estupiñán Domínguez ...
Doña Ana Fortunado Mas	Viuda	Caballería	Cabo paradista D. Ramón Benesenes Arguilé ...
Doña Isabel Hernández Vega	Viuda	Legión	Cabo D. Antonio Martínez Asensio
Doña María Cordero Mayor	Viuda	Infantería	Músico de tercera D. Manuel Bocanegra Jurado ...
Doña María del Carmen Fumero Fumero	Viuda	Mutilados	Soldado Caballero Mutilado permanente D. Juan Trillo García ...
Doña Josefa Jodar Cruz	Viuda	Infantería	Cabo D. Gabino Catena Vilches
Doña Milagros Sánchez Albendea ...	Viuda	Ferrocarriles	Cabo D. Juan Sahagún Corredera-Valle ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se

consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación; y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida

Pensión mensual que corres- ponde por sueldo gulador — esetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Nº orden de pago
							Día	Mes	
2.391,66	—	—	—		1 mayo 1973	Málaga	Málaga	Málaga	—
2.508,33	—	—	—		1 junio 1973	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
1.925,00	—	—	—		1 junio 1973	Orense	Orense	Orense	—
1.277,49	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 7/72 y Decreto 329/67	1 octubre 1972	Sta. Cruz T.	Guimar	Sta. Cruz T.	—
1.128,56	—	—	—		1 agosto 1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.453,33	—	—	—		1 junio 1973	Melilla	Melilla	Málaga	—
1.895,83	—	—	—		1 junio 1973	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
1.720,83	—	—	—		1 marzo 1973	Sta. Cruz T.	Villar For ...	Sta. Cruz T.	—
1.125,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 57/60 112/66 y Decreto 329/67	1 julio 1973	Jaén	Baeza	Jaén	—
1.125,00	—	—	—		1 junio 1973	Madrid	Madrid	Madrid	—

notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14 de mayo de 1965 (D.O. n.º 123), y se hace el presente señalamiento que percibirá la interesada, mientras conserve la aptitud legal,

previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del anterior, la cual queda nula y sin efecto.

3. Pensión extraordinaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamart.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, mes de noviembre próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 10 de octubre de 1973.

• El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 17 de septiembre de 1973.

Núm. 547.

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora del material automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma. (Bretón de los Herreros, 46, de 16.30 a 18.30), Jefaturas Regionales de Automovilismo

y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos, el día 10 de octubre de 1973, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.^a Región Militar (Burgos), a las diez horas.

Las proposiciones, certificados y debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 6.^a Región Militar (Burgos), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid 20 de septiembre de 1973.

Núm. 546

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-b
MADRID

Hasta las doce horas del día 18 de octubre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta para la construcción de una piscina olímpica en la Escuela Central de Educación Física

ca en Toledo, cuyo acto tendrá lugar a las diez horas del día 19 de dicho mes, por un importe límite total de 3.500.000 pesetas. (Expte.: F. O. 54/73-120.)

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a catorce horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.

Núm. 541

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

(Princesa, 34)

Necesitando adquirir por contratación directa 20.540 kilos de acero F-111 por un importe total de 318.731,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 21», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las diez horas del día 8 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.

Núm. 548

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION